



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 47240

DECRETO Nº 3606.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA :

Artículo 1º - Exonérase a la Sociedad Rural Cándido N. Cal de Mariscal del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Suburbanos Nºs 667, 668, 674 y 675 y del Padrón Urbano Nº 347 de la 8ª Sección del Departamento de Lavalleja (Mariscal), de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2019.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de
marzo del año dos mil veinte.

María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino



Oscar Villalba Luzardo
Presidente en ejercicio